

Radicado No. 700013121002-2017-00052-00

AUTO INTERLOCUTORIO

Sincelejo, Sucre, nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022). -

Tipo de proceso: Solicitud de Formalización y Restitución de Tierras
Demandante/Solicitante/Accionante: Jairo de Jesús Betancur Álvarez
Demandado/Oposición/Accionado: N/A
Predio/Ubicación: "Lote de Terreno" (FMI No. 340-126824), corregimiento Rincón del Mar del municipio de San Onofre (Sucre)

En atención a la constancia secretarial que antecede, advierte el Despacho, se requerirá a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Bolívar para emita los pronunciamientos técnicos, con relación a la circunscripción territorial en que se encuentra ubicado el predio, por cuanto se le corrió traslado a través de auto que antecede, empero, no se ha clarificado, por lo tanto, es pertinente exhortar.

De otro lado, se le requerirá al Juzgado Promiscuo Municipal de San Onofre, Sucre, para que se sirva informar el estado actual de cumplimiento de la comisión dispuesta, en este asunto, dispuesta en el ordinal tercero de la providencia fechada 27 de abril de 2022.

En mérito de lo expuesto, se

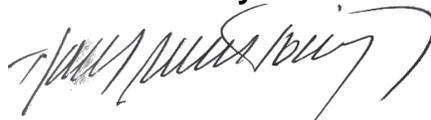
RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Bolívar, Oficina Sincelejo, para que, de manera INMEDIATA, una vez recibida la respectiva comunicación, a efectos de dar cumplimiento al ordinar segundo del auto de fecha 27/04/2022, es decir, remita a la presente actuación los pronunciamientos técnicos, con relación a la circunscripción territorial en que se encuentra ubicado el predio, de conformidad al traslado del Oficio No. OAJ 002 de fecha 14/01/2022.

Así mismo, para que, informe de manera INMEDIATA, una vez recibida la respectiva comunicación, a la presente actuación el avance en el cumplimiento al ordinal décimo de la orden judicial, emitida en auto del 30/09/2020.

SEGUNDO: REQUERIR al Juzgado Promiscuo Municipal de San Onofre, Sucre, que se sirva informar el estado actual de cumplimiento de la comisión dispuesta, en este asunto, en el ordinal tercero de la providencia del veintisiete (27) de abril de 2022, para la diligencia de entrega del predio "LOTE DE TERRENO" identificado con el FMI No. 340-126824 ubicado en el Corregimiento Rincón del Mar jurisdicción de San Onofre, Sucre, a favor del señor JAIRO DE JESÚS BETANCUR ÁLVAREZ.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



**JOSE DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS
JUEZ**

JDSC/VMI